

ORDENANZA N°: 259

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase la implementación de la campaña denominada: “RECOLECCIÓN PROGRAMADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, que estará a cargo del Municipio de la ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a diagramar una campaña de recolección de materiales de construcción desocupados existentes en viviendas particulares, los que serán donados a instituciones sin fines de lucro.

Artículo 3: Facúltese al Poder Ejecutivo a retirar materiales de construcción desocupados existentes en viviendas particulares a quien manifieste su conformidad y deberá extender un comprobante sobre los materiales recolectados y los datos del donante.

Artículo 4: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a establecer el día y horario correspondiente.

Artículo 5: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese
FECHA DE SANCIÓN: 28/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1248/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2018